

La correspondencia al Director, POMAR, 3

No se devuelven los originales, aunque no se inactúan.

# ¡ADELANTE!

Número suelto 10 céntimos

Discripción: 1.50 trimestre

Órgano de la U. G. T. y del Partido Socialista DE TERUEL Y SU PROVINCIA

NUM. 154 TERUEL 1.º DE ABRIL DE 1933 AÑO IV

## CONTRA EL FASCISMO

¿Qué es el fascismo? El fascismo es una plaga pasajera, que amenaza la paz universal si las democracias no se imponen a tiempo contra esa avalancha de despotismo y de violencia. El fascismo es el último recurso de los muchos que han poseído el poder para su dominio y que por ser el último que a su alcance queda, le emplea con más violencia. El fascismo es pues, una conglomeración de masas inertes, incapaces de moverse con gesto propio y dirigidos por algún airevido aventurero. De esas masas se valió Mussolini para implantar esa dictadura que tanto codician las derechas Españolas. El bello Adolfo, para atraer a su campo a esas desiempladas masas, no vaciló en apellidar a su fascismo, de socialista. Lo que ese disfraz tiene de socialista, prácticamente lo vemos con esas represiones que los «nazis» llevan contra todo que significa Marxismo. De esta represión se vanaglorian las derechas de nuestro país. Tengan muy en cuenta estos elementos, que en nuestro país ya pasó, y el epílogo fue la desaparición de la monarquía.

España es hoy un pueblo lleno de libertad. Libertad que aprovechan para combatir a los que añoran lo pasado y los que piensan con un futuro poco maduro todavía. Piensen, pues, las derechas, que los golpes que calgan sobre este régimen que tan saludablemente combaten, aun les alejará más y quien sabe al algún día quizás añoren los tiempos de Azana, como dijo en un artículo «Azorin».

El patriotismo de los fascistas es infiltrar en los honores odio contra los demás pueblos que no sea la patria de ellos. Para estos dictadores no hay más tierra que su patria—y algún trozo que codician de otras naciones—ni más humanidad que sus milicias. ¡Desgraciados de sus mismos ciudadanos que se decidan a criticarles! ¡Cuantos intelectuales y hombres de ideas liberales son vejados, perseguidos y obligados a expatriarse por el solo hecho de no querer colaborar a la obra de esos dictadores bélicos!

¿Qué significan o que simbolizan esas hogueras que los «nazis» han encendido en sus fronteras para celebrar el triunfo de Hitler y los suyos? La contestación de esta pregunta, el tiempo nos la dará.

En la historia de los pueblos, pare-

ce que hasta al color de las camisas se le llene un papel reservado. Camisas negras o camisas pardas, nos da igual. Los dos colores son detestables para camisas, porque son sufridos y solo sirven para disimular la porquería. Mejor que el color tendría que ser la calidad para convertirlos de simples camisas en «camisas de fuerza».

Por ese camino que preparan los fascistas, solamente puede llevarse a la humanidad al barbarismo y a la incivilización. El fascismo es una tormenta, un nubarrón situado en el centro de Europa, en el que todos los hombres demócratas debemos con ahínco trabajar hasta desvanecer ese nublado y despejar el horizonte de esa atmósfera tan cargada.

M. MINGUEZ

### Elecciones municipales

Copiamos a continuación la parte dispositiva del Decreto de convocatoria de elecciones municipales para el 23 del mes actual, a fin de que las Sociedades de nuestra Federación provincial afectadas por esta disposición la conozcan y procedan en consecuencia.

«Artículo 1.º Las elecciones para proveer las vacantes ocurridas en los Ayuntamientos con motivo del cese de los Concejales proclamados por el artículo 29 en las elecciones del mes de Abril de 1931, se verificarán el domingo 23 del próximo mes de Abril.

Artículo 2.º Los Gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en *Boletín Oficial* extraordinario, que se publicará necesariamente el día 3 del citado mes de Abril, día en el cual comenzará el período electoral, señalando en dicha convocatoria las fechas del domingo 9 para que las Juntas municipales del Censo electoral designen los adjuntos que en unión de los Presidentes ya designados han de formar las Mesas electorales de cada Sección; el domingo 16, para la proclamación de candidatos; el domingo 23, para la elección, y el Jueves 27 siguiente, para el escrutinio general.

Artículo 3.º Estas elecciones se verificarán con arreglo a los preceptos de la ley Municipal de 2 de Ocu-

bre de 1877 y Electoral de 8 de Agosto de 1901, con excepción del artículo 29 de esta última, reteniéndose en cuenta, además, las modificaciones que con respecto a la edad de los electores y elegibles ha establecido la Constitución de la República.

«Artículo 4.º Servirá de base para estas elecciones el Censo electoral mandado formar por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 26 de Enero de 1932, teniendo iguales derechos electorales los ciudadanos de uno y otro sexo, con arreglo al artículo 36 de la Constitución.

«Artículo 5.º Las reclamaciones electorales que con motivo de estas elecciones puedan intentarse se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 29 de Mayo de 1931, en lo que respecta a las que se refieran a la validez o nulidad de las mismas, y en lo relativo a las incapacidades, incompatibilidades o excusas de los elegidos se tramitarán y resolverán por los propios Ayuntamientos, una vez se hallen constituidos; sin otro recurso contra sus acuerdos que el de nulidad por infracción de ley ante la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial respectiva, con arreglo al artículo 252 del Estatuto municipal, declarado en vigor en este particular por la ley de 15 de Septiembre de 1931, que dio este carácter al Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de Junio del citado año.

Artículo 6.º Los nuevos Ayuntamientos se constituirán el día 10 de Mayo próximo, cesando en dicho día las Comisiones Gestoras nombradas con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de Diciembre de 1932, salvo que sean declaradas nulas las elecciones verificadas, como en tal cual deberán continuar hasta que se verifiquen de nuevo y puedan posesionarse de sus cargos los Concejales elegidos».

### Momentáneas

Se han iniciado en España los primeros ensayos para crear el fascismo.

Y también se han iniciado los primeros ensayos para matar de raíz esa «mala hierba».

La prensa de derechas afirma que en un régimen de libertad, no hay por qué impedir la formación de un «nuevo partido político».

La contestación no se hizo esperar, pero esta vez por duplicado: impedir a toda costa el tal partido en ciernes. Con los ejemplos de Italia y Alema-

nia, se toman firmantes acuerdos por los organismos democráticos, con el apoyo decidido de los obreros conscientes, que han sabido apreciar lo que vale la libertad:

Primero.—Quemar todos los folletos o periódicos que tengan la osadía de lanzar, los aristócratas de sangre... negra, con el propósito de cultivar esa planta fascista que acaban de importar.

Segundo.—Acabar con los niños bien, que tengan el atrevimiento de presentarse en camisa de color... celeste.

Tercero.—Si los dos puntos primeros, no dieran el resultado que por razones de higiene se desea, entonces, se juega la última carta y se acaba de una vez con todos los enemigos de la libertad y de la República, que no han sabido agradecer la deferencia y buen trato que se les ha dispensado durante estos dos años.

Por último: Que conste en la Constitución, que España es una República de Trabajadores, y que si hoy está plasmado solamente en el papel, con el transcurso del tiempo y la energía máxima del Gobierno, es urgente hacer:

- a) Republicanizar el Estado.
- b) Eliminar retirados de todas clases, que hoy desempeñan otros empleos.
- c) Implantar sin contemplaciones la Reforma Agraria.
- d) Hacer cumplir al pie de la letra la Legislación Social, y sancionar con mano dura toda clase de obstrucción a las Leyes democráticas de la República.

EL INFORMADOR

### DIPUTACION PROVINCIAL

### Cédulas personales

CIRCULAR

La cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales de esta Capital correspondiente al año 1932, se verificará en la Oficina de la Inspección del citado impuesto instalada en la calle de Valencia, n.º 7, durante las horas de nueve y treinta a trece y treinta y de las diez y seis a las diez y ocho, desde el día 1.º de Abril próximo al 31 de Mayo inclusive del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes del referido impuesto.

Teruel 30 de Marzo de 1933.—El Presidente, Ramón Segura.—El Secretario, Manuel Milla.

## Nuestro papel en baja

Me refiero al papel aragonés en la bolsa de las simpatías catalanas. Habiendo sido los primeros. Ningún catalán menospreciaba al aragonés, cuando los aragoneses eran la gran mayoría de los inmigrantes en Cataluña. Y no es que ahora los catalanes nos demuestren tirria alguna, esto no. Pero tampoco la efusión de antaño. ¿A qué es debido? Sencillamente: primero, a haber sido Zaragoza la Mecca del antirregionalismo cuando los buenos tiempos de la Lliga y de la Solidaridad, y segundo, a la actitud de los Royo Villanova y Aigora ante el Estatuto. El catalán es, autonomista, separatista, muy pocos. El separatismo, sin el Estatuto, hubiera crecido de modo extraordinario; hoy queda reducido a los exaltados. La Unión Socialista de Cataluña es antinacionalista sin dejar de sentir, a nuestro juicio y del mejor modo, un profundo catalanismo. El universalismo, esencia de todo socialista, no excluye la autonomía, o sea el modo de gobernarse bien una comarca porque reconocerse a sí mismo, aun siendo ignorante; mejor que gobernarla el extraño, aunque sea un sabio. Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena... Y es cierto, más que en nada, al tratarse de gobernar los pueblos.

No es un antiaragonesismo lo que hay en la Cataluña de hoy, sino un recelo que, no por no ser manifestado públicamente, es menos cierto. La actitud de alguna masa aragonesa, en Cataluña, de franca simpatía por Primo de Rivera, ayer; y hacia Alejandro Lerroux hoy, manifiesta a la espectativa a los descendientes de Wilfredo, cuanto más significados mejor, respecto de nuestra compensación con los catalanes en sus anhelos de hacer de esta tierra un cacho de iberismo rico y libérrimo, diferenciado, como ya lo es hoy mismo, de todos los pueblos de la Península, más sin ninguna clase de aislamiento material y espiritual.

Yo tengo un buen amigo catalán, a quien siendo niño le decía su padre: «Quiere a todos los españoles, hijo mío, pero de un modo extrañable a los aragoneses, que son nuestros verdaderos hermanos».

Y hoy, se duele del desvío aragonés, no sabe al del libro para allá o del libro para acá, o de los dos modos, hacia los problemas catalanes de amplia autonomía.

Lo consuelo lo que puedo condenando a los nacionalistas de aquí, que suelen ser reaccionarios, y a los de allá, del mismo jaez...

Seguimos todos los españoles sin conocernos, y... sin querer poner los medios—intercambio bien organizado profesional y turístico—para conocernos.

Y ya se sabe... ¿Aragonés? Un bruto. ¿Valenciano? Falso. ¿Andaluz? Embustero. ¿Catalán? Egoísta. ¿Gallego? Llorón. ¿Navarro? Clerical. ¿Castellano? Orgulloso. ¡Qué estúpido es todo esto!

Pero sea lo que fuere, lo cierto es

# LABRADORES HILO AGAVILLAR

De calidad inmejorable Garantizada, para máquinas segadoras atadoras:

a Ptas. 42'00 el fardo de 25 kilos y 6 ovillos perfectamente hilado y ovillado. pago al 30 de Septiembre. contado con 2 por 100 descuento.

Precios especiales para Revendedores, Cooperativas, Sindicatos y Centros Agrícolas.

**“LA LABRADORA”**  
HIJO DE EUGENIO MUÑOZ  
Joaquín Costa, 36 : Teléfono 166 : TERUEL

que el papel aragonés está en baja en Cataluña. A mí, estas cosas, ni me dan frío ni calor, porque soy de los que no conceden importancia más que a las afinidades político-sociales de los ciudadanos. Por ello, estoy más cerca de Maclá, catalán, que de Royo Villanova, zaragozano. Días ha, visité, en compañía de unos amigos catalanes, la Casa de Caridad barcelonesa, encontrando con una monja paisana, natural de Egea de los Caballeros, la cual, al enterarse de nuestro paisanaje, y ya de despedida, me recomendó efusiva.

¡A ser buen aragonés!

Replicándole yo.

—¿Y no sería mejor, buena persona?

¡Ser buen aragonés! ¿Constituirá en limitar a Joaquín Costa... o a Tadeo Calomarde? Porque los dos fueron aragoneses destacados, republicano, el primero, reaccionario el segundo. Pero ha llegado ya la hora de darnos la mano por encima de las fronteras... Así, yo, le estrecho la mano a Herriot, y se la niego, en mi tierra, a Pildáin.

ALEJANDRO GARGALLO

Badalona, marzo 1933.

Instituto de vacunación antirrábica.-Clínica de electroterapia y enfermedades secretas

**VICENTE MUÑOZ.**

CALLE DE VALENCIA, NÚMERO 17

## Suscripción para

### ¡ADELANTE!

Suma anterior.	349'25
D. Pablo Sánchez, Villarquemado	1'00
Un socialista, Teruel	1'00
* Mauricis Layunta, El Pueyo	0'50
* Juan Lucas, idem	0'50
Un simpatizante, Serrano	1'00
Un socio, Teruel	0'50
Suma y sigue.	353'75

Rogamos a camaradas y simpatizantes, que todos los donativos que remitan para esta suscripción, sean a nombre del compañero MANUEL FERRER, Casa del Pueblo, calle Pomar, 3.

## DIFERENCIA DE TRATO

Es bien notorio la diferencia de trato que observan nuestros alcaldes radicales con sus convecinos; según es su categoría, económicamente hablando, así es su trato, y para probarlo voy a citar algún caso.

Sin embargo, antes de citarlo, conviene decir que la clase trabajadora del campo, fué la que con más ahínco trabajó por el advenimiento de la república, despreciando las llamadas constantes de la mayoría de los terratenientes.

Y hoy, cuando ya tenemos el régimen que tanto ansiábamos y, además, un gobierno y las Cortes que legislan para ir apartando poco a poco a la clase campesina del yugo que nos tenía puesto (y todavía nos tiene) el clase terrateniente, ocurre que después de llevar al municipio a los que se decían defensores de la República y «republicanos de abtengo» resulta que giran la espalda a la clase trabajadora y se ponen de parte de los terratenientes, en perjuicio de los propios intereses del municipio.

En el mes de Abril del año treinta y uno, varios campesinos de esta localidad, después de aguantar las fanfarronadas de una Sociedad de Caza y después de recurrir varias veces a nuestro concejo y mirar de aquí para allá, a fin de ver como solucionaban el asunto del «acotado Aguanaces», cuyos conejos se comían los sembrados, y, como digo, hartos de aguantar en balde, decidieron ir en señal de protesta hacia el citado monte Aguanaces, y entonces es cuando se prneba a nuestras primeras autoridades locales que mandaron enseguida seis parejas de guardias civiles, al mando de un sergente, y primera hora, y más tarde toda la fuerza restante, al mando de un teniente; por ir a pedir justicia los trabajadores de la tierra, les echaron la guardia civil, pero no ocurrió lo que hubieran deseado clerias gentes, gracias a la lealtad de la fuerza y la cordura y disciplina de la clase campesina organizada.

Y ahora veamos el reverso de la medalla:

Con motivo del rescate de bienes comunales, los poseedores de dichos montes comunes se ha acelerado a sacar de ellos la mayor parte posible,

sacar lo que podían y lo que no debían, y al hacer esto, la minoría socialista deteniéndose, con la disposición correspondiente en la mano el avasallamiento que se estaba cometiendo con uno de estos lotes, cuyo poseedor es don Martín Artigot, tras varios días de intervalo entre la denuncia de la sesión y hacerlo por la alcaldía. El señor Artigot se lanzó al descuaje del monte, con todos los medios a su alcance.

Para este señor, que ha causado tantos prejuicios al monte, y para el día de mañana al municipio, no había guardia civil, sino benevolencia o lo que sea. ¿Es esto justicia? ¿Es veler por los intereses que en plazo breve han de volver al municipio?

La clase trabajadora no entiende así la justicia; desprecia los favores y pide justicia y nada más.

P. N. G.

Teruel marzo 1933.

## Nuevas ratificaciones de convenios internacionales del trabajo

La Oficina internacional del Trabajo ha tenido comunicación oficial de 14 nuevas ratificaciones de convenios internacionales del trabajo.

Africa del Sur, Dinamarca, Holanda, Rumania y Venezuela han ratificado el convenio de 1929 que hace obligatoria la indicación del peso en los grandes fardos transportados por barco a fin de evitar los accidentes ocurridos en los aparatos, tales como gruas, transbordadores, etc. (Dos de estas ratificaciones son condicionales: la de Africa del Sur, condicionada a que ratifiquen Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia; la de Dinamarca, condicionada a que ratifiquen Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia y Holanda).

Africa del Sur ha ratificado también el convenio de 1928 que instituye métodos que permiten fijar salarios mínimos en las industrias, en las que no existe un régimen eficaz con ese objeto.

Austria ha ratificado, a condición de que Alemania ratifique el convenio de 1930 sobre duración del trabajo en el comercio y en las oficinas.

El Japón ha ratificado sin condiciones el convenio de 1930 sobre supresión del trabajo forzoso u obligatorio.

La República Dominicana ha ratificado sin condiciones el convenio de 1929 sobre jornada de 8 horas en los establecimientos industriales, y los tres convenios de 1919, 1920 y 1921 que prohíben el empleo de los niños menores de 14 años en los trabajos industriales, en el trabajo marítimo y en el trabajo en la agricultura por lo menos durante las horas de asistencia escolar.

El número de ratificaciones de convenios internacionales del trabajo oficialmente registradas, se eleva ya a 499.



**Alcaldía de esta S. M. Ciudad**

**AL PUEBLO DE TERUEL**

**CIUDADANOS:** El próximo domingo día 2 de abril, se celebrará la solemne inauguración del Ferrocarril de Camínreal, de tan vital transcendencia para los intereses de Teruel y su provincia, y que ha de unir a Aragón con Valencia y a ambos con Francia, suceso trascendental, para la vida del país, especialmente para el Comercio y la Industria.

A tal efecto y con objeto de demostrar nuestra alegría por tan fausto acontecimiento, esta Alcaldía, espera del vecindario todo, y en particular de los Industriales y Comerciantes de la Ciudad, asistan el expresado domingo a las 10 de la mañana a la Estación del Ferrocarril, para recibir a la Embajada Valenciana, (compuesta por el Ayuntamiento y Diputación en Pleno, con representaciones de todos los valores mercantiles, intelectuales y sociales de la hermosa Capital Levantina) de paso para Zaragoza, donde les esperarán las Corporaciones Municipales y Provinciales juntamente con las Cámaras de Comercio y Autoridades de Aragón.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital acudirá a la Estación en Corporación con la Banda Municipal.

Teruel 29 de marzo de 1933.

El Alcalde actal.  
MANUEL SAEZ

**Manuel Medina**

AUTOS DE ALQUILER

Juan Pérez, 7 - Teléfono 150

**Diputación Provincial**

A partir del día 10 del actual mes, se podrán hacer efectivos en esta Depositaria Provincial los siguientes libramientos en pago de obras de construcción de caminos vecinales:

Al Ayuntamiento de Singra, cuyo apoderado es D. Valentín García Sebastián, la cantidad de 0.885'20 pesetas importe de la certificación número 2 del camino vecinal número 603 de la carretera de Zaragoza a Teruel a Singra.

Al Ayuntamiento de Crivillén, cuyo apoderado es D. Juan Arsenio Sabino Martín, la cantidad de 7.675'19 pesetas importe de la certificación número 0 del camino vecinal número 620 de la carretera de Alcolea del Pinar a Arragona a Crivillén.

Al Ayuntamiento de Villar del Cobo, cuyo apoderado es D. Nicolás Monterae Aspas, la cantidad de 18.877'96 pesetas importe de la certificación número 6 del camino vecinal número 602 de Griegos Guadalaviar y Villar del Cobo.

Al Ayuntamiento de Rubielos de la Cérda, cuyo apoderado es D. Francisco Romero, la cantidad de 9.416'76

pesetas importe de la certificación número 10 del camino vecinal número 634 de Rubielos de la Cérda a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarra-gona.

Al Ayuntamiento de Monforte, cuyo apoderado es D. Juan Arsenio Sabino Martín, la cantidad de 16.362'96 pesetas importe de la certificación número 6 del camino vecinal número 635 de Monforte y Loscos a Bádernas.

Al Ayuntamiento de Griegos, cuyo apoderado es D. Nicolás Monterde Aspas, la cantidad de 21.500'00 pesetas importe de la certificación número 13 del camino vecinal número 637 de la carretera de Caudé a El Pobo, a Griegos.

Al Ayuntamiento de Cibra de Mora, cuyo apoderado es D. Angel Bayo Villarroya, la cantidad de 24.767'89 pesetas importe de la certificación número 6 del camino vecinal número 639 de El Castellar a Cibra de Mora y Mora de Rubielos.

Al Ayuntamiento de Aguatón, cuyo apoderado es D. Ismael García, la cantidad de 16.575'22 pesetas importe de la certificación número 2 del camino vecinal número 668 de la carretera de Zaragoza a Teruel a Aguatón.

Teruel 3 de Marzo de 1933.—El Presidente Ordenador de Pagos.—*Ramón Segura Ferrer.*

**LEGISLACIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA**

**El nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria**

En el Boletín de la Unión General de Trabajadores de España correspondiente al mes de enero del año actual, se ha publicado, íntegramente el nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria, una de las obras más importantes sobre Legislación social promulgadas por el Gobierno de la República y en la cual, de una manera activa y eficaz, han colaborado los compañeros que, en representación de la Unión General de Trabajadores de España, tienen cargos en el Consejo de Trabajo y en el Instituto Nacional de Previsión.

Ello es que, poco a poco, pero con paso firme, la clase obrera va conquistando nuevas posiciones, va capacitándose para futuras acciones constructivas, y, sin que nadie pueda detener su paso, va abriendo el camino, hasta ahora lleno de obstáculos, a una nueva legislación social, justa compensación a la disciplina, tenacidad, constancia y solvencia con que se caracterizan las organizaciones obreras que pertenecen a nuestro organismo sindical y que siguen, sin desmayos ni vacilaciones, la senda del triunfo que un buen día, con visión cierta y clara, señalará el inol-

vidable progreso Pablo Iglesias, aquel hombre que, pudiéndolo ser todo, solo fué un ilustre humilde y sencillo.

Esta nueva modalidad de la Legislación social española, no sería posible si al frente del Ministerio de Trabajo estuviere un señor que desconociese, poco o mucho, los problemas que tiene planteados la clase obrera y campesina de nuestro país. Hizo falta que el compañero Largo Caballero ocupase el Ministerio de Trabajo para que así las reivindicaciones proletarias no fueran desestimadas, como lo fueron durante años y años de monarquía absolutista y semi-feydal.

Hoy, nó. Se legisla, quizás despacio, pero se legisla bien. Podrá el compañero Largo Caballero haberse creado la enemiga de los grandes capitalistas y magnates de las finanzas, más ello poco puede importarle y nada le importará seguramente, al ver coronada una obra que enaltece su figura y que compensa, aunque solo sea en parte, a la clase obrera de los esfuerzos realizados durante muchos años de ruda y tenaz lucha con un capitalismo retardatario y mezquino como es el nuestro.

Compónese el nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria, de doscientas treinta y seis artículos a cual más comprensivos e interesantes.

En el anunciado de DEFINICIONES, se trata de definir quienes son patronos responsables y obreros con derechos sobre los accidentes, no librándose de la categoría de patronos el Estado, Diputaciones provinciales, Comisiones gestoras, Cabildos Insulares, Ayuntamientos, Mancomunidades de Corporaciones locales, etc., ya tengan concertado contrato escrito, ya verbal con cualquier obrero y empleado.

En el artículo 3.º del Reglamento, que se compone de doce apartados, se señala que por «operario se entiende todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, mediante remuneración o sin ella, aunque se trate de aprendices, ya esté a jornal o a destajo, o en cualquier otra forma, o en virtud de contrato verbal o escrito».

El mismo artículo 3.º señala posteriormente que no serán excluidos de los beneficios de la Ley, las personas que ordinariamente trabajan por cuenta ajena, «aunque sufran el accidente en ocasión de realizar por orden del patrono o de su representante, una labor que no sea del oficio habitual». Es decir, que si un albañil sufre un accidente de trabajo al ir, mandado por su patrono o representante, a realizar un trabajo ajeno al habitual o profesional, la Ley dispone que ese obrero disfrute de los beneficios consiguientes, sin cortapisas legales de ninguna especie.

A los efectos de la Ley se considerarán operarios comprendidos en ella los aprendices, los que preparan y

vigilan el trabajo de los demás (contra-maestros, mayordomos, mayores, cachicanes, listeros, etc.); los contratistas de un trabajo por grupos «bien contraten su salario y el de sus compañeros o auxiliares, o bien el contrato se haga a un solo hombre, por una cantidad alzada o a destajo, siempre que el contratante no obtenga por ella un lucro especial distinto del salario o parte que en la cantidad alzada o en el destajo le corresponda como obrero»; la dotación de los buques, o sea el conjunto de todos los individuos embarcados, desde capitán a paje, comprendiendo tripulación, pilotos, maquinistas, fogoneros y demás cargos no especificados, así como también los alumnos de náutica que efectuen prácticas reglamentarias a bordo de los buques mercantes españoles; el personal obrero, artístico y administrativo de teatros, cuyos haberes no excedan de 15 pesetas diarias; dependientes, mancebos y viajantes de establecimientos mercantiles; personal asalariado de establecimientos de beneficencia; personal de oficinas, dependientes de fábricas o establecimientos industriales con sueldo menor de 5.000 pesetas anuales; los agentes de la autoridad cualquiera que sea su clase, del Estado, región, provincia, cabildo insular, municipio o mancomunidades, siempre que por disposiciones especiales no gocen del debido auxilio equivalente al otorgado por la Ley.

De iguales ventajas disfrutarán los operarios extranjeros, así como sus derechohabientes que residan en territorio español al ocurrir el accidente. «Sin embargo, y aun residiendo en el extranjero, gozarán los derechohabientes de los beneficios de la Legislación, en el caso de que la Legislación de su país los otorgue en análogas condiciones a los súbditos españoles, o bien cuando se trate de ciudadanos de un país que haya ratificado el Convenio Internacional de Ginebra sobre Igualdad de trato en materia de accidentes o así se haya estipulado en tratados especiales».

He aquí, pues, las DEFINICIONES que hace el nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria, dejando para el siguiente e comentario sobre RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE ACCIDENTES, que insertaremos en nuestro periódico, y en números sucesivos los demás enunciados de la Ley que nos ocupa.

LEED Y PROPAGAD

**¡ADELANTE!**

EL ÚNICO PERIÓDICO  
DE LA PROVINCIA  
DEFENSOR DE LA  
CLASE TRABAJADORA

### En el Ayuntamiento

#### La sesión del lunes

Preside el Sr. Borrajo. El orden del día, largo y de trámite administrativo, pasa con cierta celeridad. Hay varios asuntos de Fomento, entre ellos la reconstrucción de las aceras del puente de la traviesa de la Avenida de la República.

Otro dictamen, también de Fomento, proponiendo la reparación del muro de la Avenida.

Al llegar al punto 12, proyecto de abastecimiento de agua en el Ensanche, se lee lo que opinan los letrados.

Estiman los asesores, que no es obligación de la Sociedad «Guadalquivar», el poner las aguas por su cuenta en el Ensanche, ya que cuando se hizo el contrato, la zona del Ensanche no existía y por lo tanto la empresa no se obligó a ello.

Seguidamente es leída una comunicación de la Sociedad «Guadalquivar» en la que exponen una vez más, las pérdidas que sufren en el negocio, pérdidas que vendrán a agravarse si se coloca el agua en el Ensanche. Vuelven a repetir lo del consumo mínimo de diez metros cúbicos a cuarenta céntimos metro, en el casco de la ciudad y en el Ensanche, también con mínimum de diez metros cúbicos a ochenta céntimos cada uno, para los particulares y a cuarenta céntimos para los servicios públicos.

Pide también la instalación de contadores en las bocas de riego. De todo lo referente al asunto aguas, quedó enterado el Ayuntamiento. Con otros asuntos de escaso interés que no originaron intervención alguna, terminó la sesión.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arredondo pide se nombre un empleado para el riego y cuidado del arbolado, aunque sea con carácter eventual.

Los camaradas Sánchez y Marín opinan que la propuesta del Sr. Arredondo pase a la Comisión de Fomento.

El Sr. Bayona no lo entendía así, por no ser asunto importante y después de intervenir nuevamente Marín que opina puede hacer tal trabajo un obrero de la brigada, se acordó pase a estudio de Fomento el asunto.

El camarada Sánchez, se ocupa del descuaje en el «Carrascalejo», para donde se han nombrado dos peritos que han de tasar los daños hechos en tal descuaje, peritos que son par-

te interesada y no han de poder defender los intereses municipales.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que uno de los nombrados ha presentado su dimisión y que se hará nuevo nombramiento.

No hubo más ruegos y se levantó la sesión.

#### NOTAS AL MARGEN

El asunto aguas, vuelve a estar de moda. Insiste la empresa en sus peticiones. Veremos si el Ayuntamiento les atiende.

Un tribunal para juzgar unas oposiciones a empleados. No acepta el nombramiento de juez un concejal socialista. Se nombra a otro, republicano de Izquierda y tampoco acepta. Tiene que decir el por qué de su negativa: entiende que sobran empleados.

No han querido ser del tribunal estos puritanos, parece decir aquél señor edil:—Pues seremos nosotros,— subraya con un gesto de conformidad. ¡Y encantados!

Eso de los contadores en las bocas de riego, es algo que espanta. Si ahora casi no se riega, luego no se regará. Y viva la higiene, y a luchar contra el tifus.

Hay muchas multas. Los ingresos por tal concepto tienen una relativa importancia. Hemos de creer que las pagan todos.

### NOTAS LOCALES

¡Lo veis, turolenses! Todo lo que se relaciona con el agua, no hay manera de que el Ayuntamiento lo solucione.

Veamos las fuentes secas y tiempo que llevan, para desacreditar a Teruel, en espera del líquido tan costoso:

La del torico, desde el mes de Septiembre.

La de Pardo Sastrón, desde 1930.

» » S. Marín, desde 1931.

» » la Plaza de la Libertad, desde 1932.

La de la Escalinata, desde 1921. Asombra el interés que tienen.

Hay que pedir el premio Novel para este municipio y en especial para esa celosísima Comisión de Fomento.

En breve se pondrán los listas para solicitar el premio antes de ser sometidas a su aprobación.

¡A lo mejor se le dan!

Serán parientes del inventor de la pólvora.

¡Porque hay que ver lo activos que son!

Para llegar en lo político-teatral a ser algo, hace falta hacer todos los papeles, hasta los aun no imaginados por ningún autor.

Las obras en moda duran poco en la cartelera, por ser muy conocidas en el público, y más que causar gracia, descorria el personal del teatro.

¿Quién va a ver, por ejemplo, «Donde el sol calienta», «Los frescos», «Me cambio de casa», «Seré dirigente», «Junticos del brazo», «Ayer y hoy», «¿Tú no eres aquí?»... «El noticiario?»

Estas obras están muy gastadas en todos los partidos.

Cuando estas obras se puedan fundir como la campana, entonces habremos adelantado mucho.

En la política, como en los toros los hay de alivio.

Beceros uteros y terciados. Las ganaderías acreditadas no tienen bastante *ganao* para cumplir sus compromisos, pero si recurrieran a reemplazarlas por algunos políticos en el ruedo, les saldrían de los llamados de «bandera».

En los de derecho de fiesta y cerrado, tenemos un gran surtido.

Corniveletos, mogones por cientos, y en cuanto a color: berrendos en negro y una gran abundancia en jaboneros. Estos últimos son los más conocidos en el ruedo, por ser los que estiropean la fiesta de la tarde.

Con el «ganao» terciado hacen maravillas.

El capote es una continua serpentina llena de gracia para los espectadores. Hacen el quite al espada.

El peón como siempre. Preparando al maestro el toro en buen terreno, ese apotósico final en que debieran salir las más de las veces *custodiados*, por su engaño a quien paga, y llene que soportar el baileto tauropolítico.

¡Ya veréis que corridas habrá esta temporada!

Ahora que peores que las de 1932 imposible.

Conocemos bien la frescura de los lidiadores y el embobamiento de la gente de general.

#### PROPAGAD Y

## Leed El Socialista

EL DIARIO DEL TRABAJADOR

### Estamos en pie

Ante la petición solicitada por nuestro Ayuntamiento, respecto al agua, a «Guadalquivar S. A.» ésta ha remitido unas condiciones, que Teruel debe tener solo en cuenta, ya que lo presentado es inadmisibles por todos los conceptos.

De haberse aprobado, era cuestión de emigrar, ante un arcaico pago, que, salvo excepciones, a algunos les parecería bien.

Nosotros combatimos esto por ser gravoso para Teruel. Lo equitativo y legal es pagar lo consumido, pero no admitir un mínimum y mucho menos que este sea de diez metros cúbicos.

Por ese procedimiento la vida sería una delicia en cuanto a negocio; ahora bien: ¿Sabe el Ayuntamiento que el artículo 8.º del Contrato dice que la red llegará, por la parte Sur hasta la ermita de San Antón, y por el Norte hasta el llamado Puente de la Reina? ¿Cómo no lo hace cumplir?

Dejemos razonar y hermanar todo lo mejor posible, pero *¡pagan!* que cada uno cumpla su misión, ante el desprecio que se nos hace.

De haberse aprobado hubiera sido un verdadero momio y desvirtuar todo lo pactado con el primer contrato.

No es cuestión de partido. Es un asunto que lo mediremos cual correspondiente, pese a quien tenga marcado interés en apoyar, aún cuando se nos quiera poner hechos ya pasados.

Quien paga no tiene derecho a agradecer nada. A cuantas tentativas se hagan, si estas no tienen la conformidad del pueblo, saldremos al encuentro.

¡Pero que ventajas tan grandes le caen a Teruel!

Las fuentes en su mayoría secas. Esto es lo que deben mirar los concejales, y no poner un guarda para treinta arboles, en su mayoría secos.

Medite el municipio detenidamente lo que va a hacer. Si obra con justicia nos tendrá, como siempre, dispuestos para apoyar lo justo. Lo contrario dará lugar a serios conflictos.

Teruel está en expectación y no dejará, por ningún medio, cuajen los planes de quienes deseen favorecer a la empresa.

No lo achaquen a ignorancia. Es tiempo de razonar, más tarde de obrar.

Sepan, que esas condiciones no las admitirá Teruel, pese a quien pese. ¿Lo entienden?

K.